

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 16 y 17 del artículo 35 del Estatutos General de la C.R.A., (Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 00004 de 2017), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1.993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el literal i del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que la Sentencia C-275 de 1998 de la Corte Constitucional declaro exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, e hizo aclaración sobre la interpretación de este artículo; en el sentido de la autonomía que tienen las Corporaciones sobre los recursos propios.

Que el numeral 10 del artículo 35 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedido por medio del Acuerdo 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la C.R.A “...Aprobar el plan operativo anual de inversiones general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”, igualmente mediante acuerdo 004 del 20 de abril de 2020, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente.

Que mediante Acuerdo 010 de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2020 en la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$126.638.449.330).

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

Que a la fecha existen algunos indicadores, respaldados por rubros con disponibilidad presupuestal; cuyos recursos existentes, no alcanzan a ser ejecutados en lo que resta de la vigencia 2021, dichas metas requieren ser postergadas para la vigencia 2022; haciéndose necesario trasladar apropiaciones de los siguientes rubros de inversión: 21.1.1.10. Realizar estudios de Rondas Hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el departamento (Malambo y Bahía) y 21.1.1.11. Elaborar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en las Ciénagas Priorizadas del Departamento (Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Canal del Dique y Malambo), lo anterior obedece, a que la Subdirección de Planeación de la entidad, desarrolló los estudios previos para contratar la elaboración de un Documento Técnico que tuviese el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico y el acotamiento de Ronda Hídrica de la Ciénaga de Malambo; corroborando que los recursos allí consignados, son inferiores a los costos asociados a la consultoría requerida.

Que la Corporación ya cumplió con el indicador de la meta para la vigencia 2021, respaldado con el rubro presupuestal 25.6.1.2 Mantener la Pagina Web, intranet y sub-portales de la entidad, por lo tanto, requiere trasladar el saldo de la respectiva apropiación.

Que a la fecha existen algunos indicadores que no han sido logrados en su totalidad, y con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las metas relacionadas en cada uno de ellos; se requiere realizar movimientos presupuestales que permitan adicionar las apropiaciones del rubro 21.2.3.2. Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales, del rubro 22.2.3.2. Establecer un Programa de Control y Monitoreo de la Unidad Ambiental Costera y del rubro 25.1.14 Otorgar Auxilios de tipo educativo y otros a funcionarios; los cuales a la fecha no cuentan con apropiaciones disponibles suficientes para dar cumplimiento a las metas establecidas por este indicador para la vigencia 2021 del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación.

Que la adición al rubro 22.2.3.2. cuya denominación es: Establecer un Programa de Control y Monitoreo de la Unidad Ambiental Costera, es necesaria, puesto que con la misma, se atenderán las necesidades presentadas en la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DE PROTECCIÓN FALTANTE PARALELO A LA LÍNEA COSTERA DEL SECTOR TURÍSTICO DE PUERTO VELERO EN EL MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para culminar las obras del Contrato No. 438 del 2019, adicionar su plazo de (2)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

dos meses y recursos por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$ 385.812.351,93) M/L; dichos recursos están representados en mayores cantidades de obras, Terraplén, Base, Sub-base y Pedraplén dispuestos para la estabilización del segundo arroyo, seis (6) accesos para la comunidad asentada al lado del dique, mayores cantidades en enrocado para los hombros del dique y su protección, que no se encontraban contempladas en el diseño original, así como bordillos al pie del enrocado para su estabilidad y finalmente acero de refuerzo para el enrocado, adoquín y cunetas debido a que no se encontraba incluido en los APU's y diseño inicial del proyecto; igualmente, en el marco de ejecución de dichas actividades se deberán adicionar recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$38.063.221,00) al Contrato No. 449 del 2019 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución del proyecto en referencia, por un plazo igual de (2) dos meses.

Que la adición al rubro 21.2.3.2. cuya denominación es Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$156.422.220) M/L, se requiere, para poder culminar las obras del Contrato No. 538 del 2018, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, con su respectiva supervisión técnica, administrativa y financiera contratada para tal fin, mediante el Contrato No. 354 del 2019; con las cuales se realizaran obras, concernientes a la estabilización, gaviones, enrocados, rellenos, vías de acceso, cerramiento, reactor UASB, lechos de secado, lagunas y casetas de control y eléctricas, con el objetivo de hacer entrega de una obra con las especificaciones requeridas y la debida operatividad de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Piojo.

Que la adición al rubro 25.1.14 cuya denominación es, otorgar auxilios de tipo educativo y otros, a funcionarios; se sustenta a que este rubro, fue totalmente desfinanciado, por la cantidad de auxilios mortuorios cancelados a funcionarios, por los familiares fallecidos, en virtud de la Pandemia COVID 19.

Que de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de marzo de 2006, mediante el cual se adoptó el Reglamento para el manejo del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, los traslados

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

presupuestales de diferentes proyectos serán aprobados mediante Acuerdos, por el Consejo Directivo de la C.R.A.

Que el profesional especializado con funciones de Jefe de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 636 de 2021 en el cual se detallan las apropiaciones con saldos disponibles susceptibles de ser trasladados,

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2021 en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$630.297.793) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN				CONCEPTO	REC	APROPIACIÓN A LA FECHA	CONTRA – CREDITO	APROPIACIÓN FINAL
21	1	1	10	Realizar estudios de Rondas Hídricas de los cuerpos de agua priorizados en el departamento (Malambo y Bahía).	20	\$200.000.000	\$180.000.000	\$20.000.000
21	1	1	11	Elaborar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en las Ciénagas Priorizadas del Departamento (Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Canal del Dique y Malambo).	20	\$450.000.000	\$400.297.793	\$49.702.207
25	6	1	2	Mantener la Pagina Web, intranet y sub-portales de la entidad	20	\$100.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000
				Total			\$630.297.793	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Inversiones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2021 en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$630.297.793) M/L, según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN				CONCEPTO	REC	APROPIACIÓN A LA FECHA	CREDITO	APROPIACIÓN FINAL
21	2	3	2	Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales	20	\$16.514.819.535	\$156.422.220	\$16.671.241.755
22	2	3	2	Establecer un Programa de Control y Monitoreo de la Unidad Ambiental Costera.	20	\$100.000.000	\$423.875.573	\$523.875.573
25	1	1	4	Otorgar auxilios de tipo educativo y otros, a funcionarios	20	\$270.000.000	\$50.000.000	\$320.000.000
				Total			\$630.297.793	

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Director General de la Corporación, para realizar, mediante Resolución, traslados presupuestales dentro de las diferentes líneas estratégicas al interior del Presupuesto de Inversión para cubrir las necesidades que se presenten antes de terminar la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 “Atlántico Sostenible y Resiliente”.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Director General deberá presentar ante el Consejo Directivo en sesión siguiente a dicho traslado, informe en el cual se socialice las justificaciones y pertinencia del traslado presupuestal realizado.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Subdirección Financiera, para lo de su competencia.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO 000010 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la Vigencia 2021”

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **03 NOV. 2021**


ASLETH ORTEGA MORA
Presidente Ad Hoc


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario General